

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ

Secretaría Municipal  
GWAC/GGV/CRC /nro

Anula decreto N° 142 y Autoriza seminario Concejal  
SANTA CRUZ, 26 de Enero de 2016.

VISTOS :

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Correo electrónico del Sr. Concejal Pedro Moreno donde informa sobre la suspensión del curso de capacitación "Rol y Responsabilidad de Alcaldes, Concejales y Funcionarios Municipales en Compras Públicas", impartido por Gestión Global a realizarse entre los días 26 al 30 de enero de 2016 en la ciudad de Santiago y solicitud del Concejal antes mencionado de asistir al curso de capacitación "Gestión estratégica e innovación de la salud primaria, Farmacias y Clínicas comunales" impartido por Gestión Global a realizarse entre los días 26 al 30 de enero de 2016 en la ciudad de Santiago y Ficha de Inscripción aprobada por el Sr. Alcalde.

El Artículo 79 letra L de la Ley 18.695, donde se indica que los cometidos que realicen los Concejales fuera de la comuna por menos de 10 días, no requieren acuerdo de concejo, por lo que basta la autorización del Alcalde, como jefe superior del servicio.

**DECRETO EXENTO N° 0166**

**1.- Anúlese** el decreto N° 142 de fecha 25 de enero de 2016, donde a autoriza al Sr. Concejal Pedro Moreno Orellana para que asista al curso de capacitación "Rol y Responsabilidad de Alcaldes, Concejales y Funcionarios Municipales en Compras Públicas", impartido por Gestión Global a realizarse entre los días 26 al 30 de enero de 2016 en la ciudad de Santiago.

**2.- Autorízase** al Sr. Concejal Pedro Moreno Orellana para que asista al curso de capacitación "Gestión estratégica e innovación de la salud primaria, Farmacias y Clínicas comunales" impartido por Gestión Global a realizarse entre los días 26 al 30 de enero de 2016 en la ciudad de Santiago.

3.- Remítanse los antecedentes correspondientes a la Dirección de Administración y Finanzas, procédase al pago de la inscripción, los viáticos respectivos y fondos a rendir, en caso de que corresponda.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



CARLOS ROJAS CONTRERAS  
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO  
Alcalde

C.c.

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Concejo
- Transparencia
- Dirección de Control
- Archivo